

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTES COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 3° INCISO FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8 , 12 FRACCIONES I, II Y XIV; 13 FRACCIÓN I, III, V, 37, 48, 51 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 2 Y 3 FRACCIÓN IV DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN III INCISO D Y 22 FRACCIONES III Y VII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS Y PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS (AS) DE NUEVO INGRESO A LA ESCUELA NORMAL URBANA FEDERAL CUAUTLA, EN LAS LICENCIATURAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL.

CONVOCA

A todos los egresados (as) del Nivel Medio Superior interesados(as) en ingresar al Primer Grado de Educación Normal, Ciclo Escolar 2017-2018, en las Licenciaturas en Educación Preescolar, Primaria y Especial que reúnan los siguientes requisitos:

1.- GENERALES

- Ser egresado (a) del Nivel Medio Superior, con estudios concluidos a partir del Ciclo Escolar 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero); para obtener ficha en el caso de ser egresados (as) del ciclo escolar 2016-2017 presentar certificado parcial de estudios promedio mínimo 7.8 (siete punto ocho) hasta el 5° semestre en el presente Ciclo Escolar. (En caso de haber cursado el nivel medio superior en la modalidad de escolaridad cuatrimestral deberán ser estudios concluidos).
- Ser originario del Estado de Morelos y haber culminado sus estudios en Instituciones de Educación Media Superior en cualquier Entidad Federativa.
- Si es originario de otra entidad federativa, haber culminado sus estudios en Instituciones de Educación Media Superior del Estado de Morelos.
- Presentar original y fotocopia del Acta de Nacimiento.
- Presentar Certificado Médico emitido por Instituciones Oficiales, S.S.M., ISSSTE, IMSS (con vigencia de 10 días).
- Presentar dos fotografías recientes tamaño infantil, en blanco y negro o a colores (no se aceptan de máquina automática).
- En caso de presentar documentos falsos o apócrifos el (la) aspirante perderá el derecho de presentar examen de selección, y en el caso de que se detecte la irregularidad en alguno de los alumnos (as) aceptados (as) ya iniciado el semestre, causará baja definitiva del Subsistema de Educación Normal, anulándose los estudios realizados.

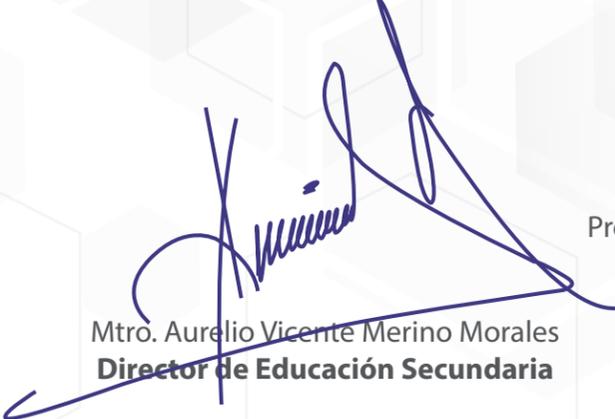
2.- PARTICULARES

- Las fichas y solicitudes serán entregadas por el personal que asigne el Departamento de Normales del IEBEM, a partir del 22 al 26 de mayo del 2017, de las 08:30 a las 14:00 horas, en el siguiente domicilio:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Departamento de Normales, del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en términos de las disposiciones que para tal efecto emita la Autoridad Educativa Federal.

NOTA: LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y DEL ESTADO DE MORELOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, INFORMA QUE NO SE ASIGNARÁN PLAZAS AUTOMÁTICAS A LOS ASPIRANTES QUE CONCLUYAN LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NORMAL.

Cuernavaca Mor., 27 de febrero de 2017



Mtro. Aurelio Vicente Merino Morales
Director de Educación Secundaria

ATENTAMENTE
Prof. Celerino Fernando Pacheco Godínez
Director General del IEBEM



Profra. Leticia Gallardo Montiel
Jefa del Departamento de Normales